

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4405

Almudévar

Secretaría

Expediente de modificación de créditos nº8 modalidad crédito extraordinario

Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos nº8/2026 crédito extraordinario

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha veintiocho de Septiembre de 2026, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 08 modalidad crédito extraordinario dentro del vigente presupuesto para 2026.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley, Reguladora de las Haciendas Locales expuesto al público, el citado expediente por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio- edicto en el B.O.P. durante dicho período, los interesados, podrán examinarlo y presentar reclamación ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones

Almudevar, 29 de septiembre de 2026. Alcaldesa Presidente, Sofia Avellanas Montori .